
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

NUMERO DE EXPEDIENTE: 419127/28/2024, EL C. SAMUEL ROJAS FLORES, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN TERRENO DENOMINADO "ACTOPANTEPITO", UBICADO EN CALLE SAUCO, S/N, EN LA POBLACION DE SAN PABLO ATLAZALPAN, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORESTE: 19.62 METROS CON CARRIL HOY CALLE SAUCO ORIENTE; AL SURESTE: 112.40 METROS CON MARGARITA FLORES CASTAÑEDA; AL SUROESTE 1: 04.07 METROS CON FROYLAN APARICIO ROSALES; AL SUROESTE 2: 11.20 METROS CON ODILÓN HERNÁNDEZ VALDEZ; AL SUROESTE 3: 03.71 METROS CON LAURENCIO GARCÍA MARTÍNEZ; AL NOROESTE 1: 103.96 METROS CON COMPAÑIA NUEVA IMAGEN S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR JOSÉ PAULIN M. AL NOROESTE 2: 07.94 MTS. CON COMPAÑIA NUEVA IMAGEN S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR JOSÉ PAULIN M. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 2,158.25 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO EN EL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 09 DE AGOSTO DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

1556.-13, 19 y 24 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 862622/29/2024, El o la (los) C. FERNANDO LÓPEZ ZAPATA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Camino Viejo a San Miguel Totocuitlapilco S/N, San Bartolomé Tlaltelulco C.P. 52160, Municipio de Metepec, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 11.50 metros, con Camino Viejo a San Miguel Totocuitlapilco. Al Sur: 11.50 metros, con Virginia Balbuena Estudillo. Al Oeste: 10.00 metros, con Saraí Carbajal Olamendi. Al Este: 10.00 metros, con Calle Común. Superficie aproximada de: 115 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 26 de agosto del 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

1678.-19, 24 y 27 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 424632/46/2024, LA C. ANA LINE RAMOS LEAL, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE INMUEBLE DE PROPIEDAD PARTICULAR DENOMINADO "TEZOQUIPA", UBICADO DENTRO DE LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 13.05 METROS COLINDA CON JUAN RAMOS LEAL; AL SUR: 13.05 METROS COLINDA CON FERNANDO LIMA DE LA CRUZ; AL ORIENTE: 07.07 METROS COLINDA CON PLAZA JUÁREZ; AL PONIENTE: 07.07 METROS COLINDA CON JUAN RAMOS LEAL. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 92.20 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1686.-19, 24 y 27 septiembre.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 423617/39/2024, EL C. ANDRÉS RAMOS LEAL, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE TERRENO QUE SE DENOMINA "TEZOQUIPA", UBICADO EN PLAZA JUÁREZ NÚMERO 6, MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 13.05 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL SUR: 13.05 METROS CON CRISTINA RAMOS LEAL Y FERNANDO LIMA DE LA CRUZ; AL ORIENTE: 15.14 METROS CON JESÚS RAMOS LEAL Y ANA LINE RAMOS LEAL; AL PONIENTE: 15.14 METROS CON GUADALUPE MUÑOZ BARRIOS. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 197.57 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1686.-19, 24 y 27 septiembre.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 424604/42/2024, EL C. FERNANDO ALEJANDRO ROSALES CUBIAS, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "TLALNEPANTLA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 57.80 METROS COLINDA CON ROSA SILVA, SALOME SEPEDA, ÁNGELA VALENCIA Y MARIANO YÁÑEZ; AL SUR: 57.80 METROS COLINDA CON FRANCISCO JUÁREZ; AL ORIENTE: 17.50 METROS COLINDA CON FERROCARRIL AHORA CALLE NUEVO MÉXICO; AL PONIENTE: 18.50 METROS COLINDA CON SUCESIÓN DE ISIDRO SILVA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 1,040.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1686.-19, 24 y 27 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 424609/45/2024; EL C. JOSÉ LUIS JIMÉNEZ CHÁVEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN PRIMERA CERRADA LA ASUNCIÓN, LOTE 8, EN LA POBLACIÓN DE LOS REYES ACATLIXHUAYAN, MUNICIPIO DE TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 12.00 METROS CON RETORNO SIN NOMBRE; AL SUR: 12.00 METROS CON PAULINO YESCAS; AL ORIENTE: 20.00 METROS CON LOTE 7; AL PONIENTE: 20.00 METROS CON LOTE 9. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 240.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1686.-19, 24 y 27 septiembre.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 424608/44/2024, LA C. MARIA ELENA CARRANZA ACOSTA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN INMUEBLE SIN DENOMINACIÓN, UBICADO EN CALLE REFORMA NÚMERO 17, DE LA POBLACIÓN DE SAN MARTIN CUAUTLALPAN, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 09.00 METROS CON FRANCISCO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ; AL SUR: 09.00 METROS CON CALLE REFORMA; AL ORIENTE: 40.10 METROS CON MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ CASTILLO; AL PONIENTE: 39.65 METROS CON MARIA ELENA CARRANZA ACOSTA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 358.83 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1686.-19, 24 y 27 septiembre.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 424606/43/2024, LA C. MARIA CAROLINA GALINDO MARTINEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "CUAUTLAYACAC", UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN PABLO ATLAZALPAN, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 20.22 METROS COLINDA CON DIEGO GALICIA; AL SUR: 19.22 METROS COLINDA CON CALLE HIDALGO; AL ORIENTE: 34.65 METROS COLINDA CON JULIO JIMÉNEZ; AL PONIENTE: 34.65 METROS COLINDA CON VÍCTOR DURAN. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 683.29 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1686.-19, 24 y 27 septiembre.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 423919/40/2024, EL C. RUTILIO RAMÍREZ SANTOS, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "POCITO", UBICADO EN CALLE CIPRÉS NO. 22, POBLADO DE SANTA CATARINA AYOTZINGO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 09.80 METROS CON

CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CON (CALLE CIPRÉS); AL SUR: 11.00 METROS CON SOFÍA ESCALONA ACTUALMENTE CON (YESSICA SANTOS BRAVO); AL ORIENTE: 11.45 METROS CON FRUCTUOSO XANCOPINCA ACTUALMENTE CON (LUIZA BRAVO CONTRERAS); AL PONIENTE: 12.55 METROS CON MARIO CRUZ ESTRADA ACTUALMENTE CON (BERNARDO CRUZ). SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 124.47 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1686.-19, 24 y 27 septiembre.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 422627/31/2024, LA C. LILIANA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN PREDIO UBICADO EN CALLE LIRIOS SIN NÚMERO, EN LA POBLACIÓN DE SAN MATEO HUITZILZINGO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 11.25 METROS CON J. SANTOS CONSUELO GUADARRAMA; AL SUR: 11.25 METROS CON VÍCTOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ; AL ORIENTE: 28.50 METROS CON CALLE LIRIOS; AL PONIENTE: 28.50 METROS CON JULIO MARTÍNEZ RIVAS. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 320.62 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 30 DE AGOSTO DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1686.-19, 24 y 27 septiembre.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 422631/34/2024, EL C. DANIEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN PREDIO UBICADO EN CALLE LIRIOS SIN NÚMERO, EN LA POBLACIÓN DE SAN MATEO HUITZILZINGO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 11.25 METROS CON VÍCTOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ; AL SUR: 11.25 METROS CON OLIVIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ; AL ORIENTE: 10.70 METROS CON CALLE LIRIOS; AL PONIENTE: 10.70 METROS CON JULIO MARTÍNEZ RIVAS. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 120.38 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 30 DE AGOSTO DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1686.-19, 24 y 27 septiembre.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 422630/33/2024, EL C. VÍCTOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN PREDIO UBICADO EN CALLE LIRIOS SIN NÚMERO, EN LA POBLACIÓN DE SAN MATEO HUITZILZINGO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 11.25 METROS CON LILIANA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ; AL SUR: 11.25 METROS CON DANIEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ; AL ORIENTE: 10.70 METROS CON CALLE LIRIOS; AL PONIENTE: 10.70 METROS CON JULIO MARTÍNEZ RIVAS. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 120.38 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 30 DE AGOSTO DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1686.-19, 24 y 27 septiembre.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 423174/37/2024, LA C. MIRIAM MONTOYA JIMÉNEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "PLEITOTLALE", UBICADO EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: EN 76.94 METROS LINDA CON CALLE PRIVADA, LA CUAL CONSTA DE 6 METROS DE ANCHO, ANTES MANUEL DÍAZ CUETO; AL SUR: EN 76.94 METROS LINDA CON MARGARITA FERNÁNDEZ VÁZQUEZ; AL ORIENTE: EN 41.96 METROS LINDA CON ROBERTO MONTOYA JIMÉNEZ; AL PONIENTE: EN 42.38 METROS LINDA CON NELLY MONTOYA JIMÉNEZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 3,244.62 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 30 DE AGOSTO DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1686.-19, 24 y 27 septiembre.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 423173/36/2024, LA C. NELLY MONTOYA JIMÉNEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "PLEITOTLALE", UBICADO EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: EN 76.26 METROS LINDA CON CALLE PRIVADA, LA CUAL CONSTE DE 6 METROS DE ANCHO, ANTES MANUEL DÍAZ CUETO; AL SUR: EN 76.11 METROS LINDA CON MARGARITA FERNANDA VÁZQUEZ; AL ORIENTE: EN 42.38 METROS LINDA CON MIRIAM MONTOYA JIMÉNEZ; AL PONIENTE: EN 42.80 METROS LINDA CON ARNULFO GALICIA JUÁREZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 3,244.62 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 30 DE AGOSTO DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1686.-19, 24 y 27 septiembre.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 423172/35/2024, EL C. ROBERTO MONTOYA JIMÉNEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "PLEITOTLALE", UBICADO EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE (1): EN 49.26 METROS LINDA CON CALLE PRIVADA, LA CUAL CONSTE DE 6 METROS DE ANCHO, ANTES MANUEL DÍAZ CUETO; AL NORTE (2): LÍNEA TRANSVERSAL DE NORTE HACIA ORIENTE EN: 47.09 METROS LINDA CON CALLE PRIVADA, ANTES CAMINO CHALCO-COCOTITLAN; AL SUR: EN 92.93 METROS LINDA CON MARGARITA FERNÁNDEZ VÁZQUEZ; AL ORIENTE: EN 16.83 METROS CON CAMINO A TEMAMATLA; AL PONIENTE: EN 41.96 METROS LINDA CON MIRIAM MONTOYA JIMÉNEZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 3,244.62 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 30 DE AGOSTO DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1686.-19, 24 y 27 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 859589/28/2024, El o la (los) AYUNTAMIENTO DE TEMOAYA a través del C. JULIO CESAR GARCIA PÉREZ en su carácter de Síndico Municipal, promovió inmatriculación administrativa sobre un predio llamado "Auditorio Municipal" ubicado en Calle Ma. Guadalupe Guadarrama, sin número, Tlaltenango Abajo, Municipio de Temoaya, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte 31.90 metros colindando con la Calle Ma. Guadalupe Guadarrama, Al Sur 28.10 metros colindando con Emma de la Luz Archundia Arzate, Al Oriente en dos líneas, la primera de 17.20 metros con Vázquez García Enrique y Félix Humberto García Enrique y la segunda 32.20, colindando con José Santos Gómez, Al Poniente en tres líneas, la primera de 24.50 metros con Isaías Ramón Robles Esteves y Bettina Mejía Robles; la segunda de 27.20 m y la tercera 2.85 metros colindando con Mercedes Concepción Archundia Arce. Superficie aproximada de: 1,508.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el numeral SEPTIMO del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se crea el Procedimiento de Inmatriculación Administrativa de Bienes Inmuebles del Dominio Público de los Municipios, publicado en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", el 07 de mayo del 2014; en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, **por una sola ocasión**; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 10 de Septiembre del 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

1786.-24 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 859584/26/2024, El o la (los) AYUNTAMIENTO DE TEMOAYA a través del C. JULIO CESAR GARCIA PÉREZ en su carácter de Síndico Municipal, promovió inmatriculación administrativa sobre un predio llamado Plaza Cívica "Miguel Hidalgo y Costilla" ubicado en Calle Portal Ayuntamiento, Sin Número, Cabecera Municipal, Municipio de Temoaya, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte en cuatro líneas, la primera de 70.31 metros y la segunda de 1.00 metro, la tercera de 1.00 metro y la cuarta de 1.00 metro colindando con Calle Portal Pedro de Gante; Al Sur 79.40 metros, colindando con Calle Portal José María Morelos y Pavón; Al Oriente 76.70 metros colinda con Calle Portal Francisco I. Madero; Al Poniente 82.75 metros y colinda con Calle Portal Ayuntamiento. Superficie aproximada de: 6,112.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el numeral SEPTIMO del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se crea el Procedimiento de Inmatriculación Administrativa de Bienes Inmuebles del Dominio Público de los Municipios, publicado en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", el 07 de mayo del 2014; en la "GACETA DEL GOBIERNO" del

Estado de México y periódico de mayor circulación, **por una sola ocasión**; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 10 de Septiembre del 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

1786.-24 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 859582/25/2024, El o la (los) AYUNTAMIENTO DE TEMOAYA a través del C. JULIO CESAR GARCIA PÉREZ en su carácter de Síndico Municipal, promovió inmatriculación administrativa sobre un predio llamado "DIF Municipal" ubicado en Calle Portal Ayuntamiento número 103, Cabecera Municipal o Colonia Centro, Municipio de Temoaya, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte 16.00 metros colindando con el Palacio Municipal; Al Sur en dos líneas la primera de 8.70 metros y la segunda de 5.80 metros, ambas colindan con Braulio Quiroz Becerril; Al Oriente 9.75 metros y colinda con Calle Portal Ayuntamiento; Al Poniente en tres líneas, la primera de 0.90 centímetros, la segunda de 6.30 metros colindando con Braulio Quiroz Becerril y la tercera 3.00 metros colindando el Palacio Municipal. Superficie aproximada de: 113.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el numeral SEPTIMO del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se crea el Procedimiento de Inmatriculación Administrativa de Bienes Inmuebles del Dominio Público de los Municipios, publicado en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", el 07 de mayo del 2014; en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, **por una sola ocasión**; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 10 de Septiembre del 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

1786.-24 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 859587/27/2024, El o la (los) AYUNTAMIENTO DE TEMOAYA a través del C. JULIO CESAR GARCIA PÉREZ en su carácter de Síndico Municipal, promovió inmatriculación administrativa sobre un predio llamado "Palacio Municipal" ubicado en Calle Portal Ayuntamiento número 103, Cabecera Municipal o Colonia Centro, Municipio de Temoaya, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte 23.00 metros colindando con Calle Vicente Guerrero; Al Sur en dos líneas la primera de 16.00 metros colindando con DIF Municipal, la segunda de 17.00 metros, colindando con Braulio Alejandro Quiroz Rubio; Al Oriente en dos líneas la primera de 22.40 metros colindando con Calle Portal Ayuntamiento y la segunda de 3.00 metros colindando con DIF Municipal; Al Poniente 26.20 metros colindando con Calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada de: 634.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el numeral SEPTIMO del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se crea el Procedimiento de Inmatriculación Administrativa de Bienes Inmuebles del Dominio Público de los Municipios, publicado en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", el 07 de mayo del 2014; en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, **por una sola ocasión**; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 10 de Septiembre del 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

1786.-24 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 27 DE AGOSTO DEL 2024.

MAESTRO EN DERECHO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 79 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN No. 12, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR INSTRUMENTO **145,063** VOLUMEN **2003** FOLIO **092** DE FECHA **27 DE AGOSTO DEL 2024** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE **ENCARNACIÓN MORALES GEORGE**, QUIEN UTILIZÓ INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE ENCARNACIÓN MORALES, QUE OTORGAN LOS SEÑORES **ELVIRA, DANIEL, MARÍA DEL ROSARIO Y CLEMENTE** TODOS DE APELLIDOS **MORALES CRUZ**. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

M. en D. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1488.-11 y 24 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2024.

MAESTRO EN DERECHO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN EL NÚMERO DOCE DE LA CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR INSTRUMENTO 144.943 VOLUMEN 2003 FOLIO 59 DE FECHA **DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **FERNANDO ESCAMILLA RODRÍGUEZ** TAMBIÉN CONOCIDO COMO **FERNANDO ESCAMILLA**: QUE OTORGARON LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **JOVITA QUE MORALES** TAMBIÉN CONOCIDA COMO **JOVITA QUE MORALES DE ESCAMILLA, JOVITA KEE DE ESCAMILLA, JOVITA QUE Y JOVITA KEE**, ASÍ COMO LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **MARCO ANTONIO ESCAMILLA QUE** AMBAS POR CONDUCTO DE SU ALBACEA EN COMÚN LA SEÑORA **NOEMI ESCAMILLA QUE**, DE CONFORMIDAD CON SUS COHEREDEROS **DAVID ESCAMILLA KEE, LUIS FERNANDO Y ELIZABETH** AMBOS DE APELLIDOS **ESCAMILLA QUE** REPRESENTADOS POR LA ALBACEA ANTES MENCIONADA, ASÍ COMO LA SEÑORA **MARTHA ESCAMILLA KEE**. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "**GACETA DEL GOBIERNO**" Y EN UN **PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA** EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

M. EN D. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1489.-11 y 24 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTIRÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2024.

MAESTRO EN DERECHO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN EL NÚMERO DOCE DE LA CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR INSTRUMENTO 145.031 VOLUMEN 2001 FOLIO 70 DE FECHA **VENTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **GUILLERMO LÓPEZ CONTRERAS**: QUE OTORGARON LOS SEÑORES **VIRIDIANA Y ALEJANDRO** AMBOS DE APELLIDOS **LÓPEZ AMARO**, ASÍ COMO LA SEÑORA **AIDA AMARO PÉREZ**, POR SI Y EN REPRESENTACIÓN DEL SEÑOR **GUILLERMO LÓPEZ AMARO**. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "**GACETA DEL GOBIERNO**" Y EN UN **PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA** EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

M. EN D. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1490.-11 y 24 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciada **RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO**, Notaria Pública número 63 del Estado de México, hago constar: Que por instrumento **38,110**, de fecha **20 de Agosto de 2024**, se radicó en esta Notaría, la Sucesión Intestamentaria a bienes de la *De Cujus* **MARIA REYES FLORES RAMOS**.

Los señores **LUCIA IVONNE ALCANTARA FLORES, JESUS VLADIMIR ALCANTARA FLORES, ROBERTO DEMIAN ALCANTARA FLORES, ANTONIA SOLVEIG ALCANTARA FLORES Y LAURA SCOUT MARCELA ALCANTARA FLORES**, como "**PRESUNTOS HEREDEROS**", otorgan su consentimiento para que en la Notaría a mi cargo, se tramite la Sucesión Intestamentaria. Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 63 DEL ESTADO DE MÉXICO.

497-A1.-11 y 24 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciada **RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO**, Notaria Pública número 63 del Estado de México, hago constar: Que por instrumento **38,135**, de fecha **29 de Agosto de 2024**, se radicó en esta Notaría, la Sucesión Intestamentaria a bienes del *De Cujus* **ALEJANDRO ZEFERINO ACEVEDO ESCANDON**.

Los señores **EVA EDUVIGES BALLINAS ESCANDON PATRICIA DOROTEA ACEVEDO BALLINAS, MAURICIA IRMA ACEVEDO BALLINAS, EVA LETICIA ACEVEDO BALLINAS Y ALEJANDRO DANIEL ACEVEDO BALLINAS**", como "**PRESUNTOS HEREDEROS**", otorgan su consentimiento para que en la Notaría a mi cargo, se tramite la Sucesión Intestamentaria. Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 63 DEL ESTADO DE MÉXICO.

497-A1.-11 y 24 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciada **RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO**, Notaria Pública número 63 del Estado de México, hago constar: Que por instrumento **38,136**, de fecha **29 de Agosto de 2024**, se radicó en esta Notaría, la Sucesión Intestamentaria a bienes de la *De Cujus* **LIDIA GONZÁLEZ MORALES**.

Los señores **CARLOS TOTH ROMERO y MARÍA ELVIA MANDUJANO GONZÁLEZ**, como "**PRESUNTOS HEREDEROS**", otorgan su consentimiento para que en la Notaría a mi cargo, se tramite la Sucesión Intestamentaria. Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 63 DEL ESTADO DE MÉXICO.

497-A1.-11 y 24 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; **HAGO CONSTAR**: Que por escritura pública número **72,258** del Volumen Ordinario 1908 del Protocolo a mi cargo, con fecha

cinco de septiembre del año dos mil veinticuatro, fue **RADICADA** ante la fe del suscrito Notario, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **AMELIA ZARZA REYES**; por los señores **ROSARIO ZARZA REYES, MARÍA DEL CARMEN VICTORINA ZARZA REYES**, quien también usa y es conocida con el nombre de **MA. DEL CARMEN VICTORINA ZARZA REYES, MARGARITA ELVIA VALADEZ LÓPEZ**, quien también usa y es conocida con el nombre de **MARGARITA ELVIA VALEZ LOPEZ**; y **MARÍA TRINIDAD REYES ARZATE**; en su carácter de únicas y universales herederas de la de cujus, y nombrando como Albacea a la señora **VIANEY SANTANA ZARZA**, en dicha sucesión.

Toluca, Méx., 09 de Septiembre de 2024.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

1526.-12 y 24 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.- NOTARIO PÚBLICO N° 73 DEL EDO. DE MÉXICO." El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número **32,956** de fecha cinco de septiembre del año dos mil veinticuatro, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor **JOSE PEDRO GENARO RAMIREZ MARTINEZ** (también conocido como **GENARO RAMIREZ MARTINEZ**) y la señora **PRAXEDIS HERRERA MONTIEL** (también conocida como **PRAXEDES HERRERA MONTIEL**), en su calidad de Única y Universal Heredera, en compañía del señor **JUAN LUIS RAMIREZ HERRERA**, en su calidad de Albacea, aceptaron la herencia instituida en su favor, así como el cargo de Albacea, habiéndosele reconocido sus derechos hereditarios, previo el discernimiento del mismo, manifestando que procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Coacalco, Méx., a 06 de Septiembre del 2024.

LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.-RÚBRICA.

Notario Público N° 73
del Estado de México.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

1756.-24 septiembre y 4 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 58 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tultitlán, Estado de México, a los 30 días del mes de Agosto de 2024.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos LIC. OMAR MARTÍNEZ VARGAS NOTARIA 58, TULTITLAN, EDO. DE MÉXICO". Ante mí LIC. OMAR MARTÍNEZ VARGAS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, con residencia en Tultitlán Estado de México en funciones y en cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, hago saber: a solicitud de **IRENE HERNÁNDEZ PEDRAZA** y **ADRIANA GUADALUPE AGUILAR HERNÁNDEZ**, en su carácter de presuntas herederas. Que se radico en esta Notaría Pública a mi cargo, la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA A BIENES DE ALBERTO AGUILAR RIVERA**, mediante instrumento número **36186** del volumen ordinario **756** a mi cargo de fecha **veintinueve de agosto del año dos mil veinticuatro**, pasado ante mi fe, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado para el Estado de México y los artículos 68, 69 y 70 de su Reglamento y toda vez que las presuntas herederas son mayores de edad, con capacidad de ejercicio y no existe controversia alguna, en virtud de que no conocen ninguna otra persona que tenga derecho a suceder se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Intestamentario por Tramitación Notarial, para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO OMAR MARTÍNEZ VARGAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1785.-24 septiembre y 7 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **45,532** de fecha 29 de agosto de 2024, ante mí se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ELVIA FRIAS LOPEZ**, a solicitud de los señores **AIDA ESTELA FRIAS LOPEZ, DONAJI ARACELI FRIAS ARCOS**,

JORGE ELEAZAR MENDEZ PEREZ; JANETH ITZEL RODAS HERNÁNDEZ y CELIA RAQUEL HERNANDEZ PADILLA esta última representada por su apoderado el señor Jorge Eleazar Méndez Pérez, como legatarios y herederos y albacea en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **SANDRA PATRICIA MACIAS FRÍAS** y como causahabientes en la sucesión de la señora **ELVIA FRIAS LOPEZ; ESTEBAN HERNÁNDEZ FRIAS y RICARDO HERNÁNDEZ FRIAS** como únicos y universales herederos en la sucesión de la señora **IRMA ALICIA FRIAS LOPEZ** y como causahabientes en la sucesión de la señora **ELVIA FRIAS LOPEZ**.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

MAESTRA EN DERECHO ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

580-A1.- 24 septiembre y 4 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Notario Martín Gilberto Adame López, Notario Público Interino número 130 del Estado de México, hago saber:

Por Escritura número **21,277** de fecha 17 de julio de 2024, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de GONZALO ALVAREZ ROBLEDO, a solicitud de los señores ALICIA ALVAREZ VILLEGAS, BEATRIZ ALVAREZ VILLEGAS, BENJAMIN ALVAREZ VILLEGAS, CONCEPCION ALVAREZ VILLEGAS, GONZALO ALVAREZ VILLEGAS, ISABEL ALVAREZ VILLEGAS, LIDIA ALVAREZ VILLEGAS, MARCO ANTONIO ALVAREZ VILLEGAS, MARIA ELENA ALVAREZ VILLEGAS Y ROSA MARIA ALVAREZ SANTOS también conocida como ROSA MARIA ALVAREZ VILLEGAS, como herederos; para que se tramite la presente SUCESIÓN INTESTAMENTARIA vía notarial.

Lo anterior, con fundamento en el Artículo 127 de la Ley del Notariado y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

ATENTAMENTE

MARTÍN GILBERTO ADAME LÓPEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 130
DEL ESTADO DE MÉXICO.

581-A1.-24 septiembre y 4 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR EN DERECHO HAGO SABER:

QUE EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SU REGLAMENTO Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN ESTA ENTIDAD, POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **7412**, DE FECHA **DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, PASADO EN EL PROTOCOLO A MÍ CARGO, SE HIZO CONSTAR **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA GASCA ARCHUNDIA DE MORALES** (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR EL NOMBRE DE MARÍA GASCA ARCHUNDIA), QUE OTORGÓ EL SEÑOR **GREGORIO MORALES CHALCHI**, EN SU CARÁCTER DE ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y ALBACEA DE LA MENCIONADA SUCESIÓN, SEGÚN EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO QUE SE EXHIBIERA PARA TALES EFECTOS, Y EN RAZÓN A LO EXPUESTO Y ACREDITADO DOCUMENTALMENTE. ASIMISMO, EL MENCIONADO SEÑOR **GREGORIO MORALES CHALCHI ACEPTÓ** EL CARGO DE **ALBACEA**, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN LA MASA HEREDITARIA.

A T E N T A M E N T E

DR. CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

582-A1.-24 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PRIMERA PUBLICACIÓN

La Licenciada **GISELLE BELTRÁN BALDARES**, Notaria Pública Provisional número ciento dos del Estado de México, hace constar:

Por escritura número 52,003 de fecha diez de septiembre de dos mil veinticuatro, se dio fe de: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **MIGUEL SALINAS BARRERA**, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MI LA SEÑORA **IVONNE GONZALEZ AGUILAR**, EN SU CALIDAD DE PRESUNTA HEREDERA DE DICHA SUCESIÓN. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y de matrimonio del SEÑOR MIGUEL SALINAS BARRERA, documentos con los que la compareciente acreditó el entroncamiento con el autor de la sucesión.

LIC. GISELLE BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA PROVISIONAL NÚMERO 102
DEL ESTADO DE MÉXICO.

583-A1.-24 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, Notaria Pública No. 85 del Estado de México *Huixquilucan*:

Por instrumento número **78,193** del volumen **2003** ordinario, otorgado ante mi fe el día **30** de Abril del año **2024**, se hizo constar **LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **JORGE AURELIO ARVIZU CORTÉS** que se otorgó a solicitud de los señores **JORGE EDUARDO, MARÍA CRISTINA y MARÍA DE LA LUZ FABIOLA**, todos ellos de apellidos **ARVIZU RODRÍGUEZ**, por su propio derecho, en su carácter de hijos del *de cujus*; teniéndose por demostrado el fallecimiento y entroncamiento familiar con el autor de la sucesión, por lo que, una vez que se cumpla con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hará la declaración de Herederos y designación de Albacea, para los efectos legales a que haya lugar.

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉX., **05 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.**

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.- RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO.

SOLICITO QUE EL PRESENTE SEA PUBLICADO 2 VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES

584-A1.- 24 septiembre y 7 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NÚMERO **1774**, VOLUMEN **29** ORDINARIO DE FECHA **DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, OTORGADA ANTE MI FE, LOS SEÑORES **GUILLERMO ANDRES FLORES VELASCO, XIMENA Y ANDRES** AMBOS DE APELLIDOS **FLORES HERNANDEZ**, EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **GUILLERMO FERNANDO FLORES BARRIOS**, **RADICARON** ANTE MI, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 4.29, 4.77 Y 4.79 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULOS 6.184, 6.189 Y 6.190 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y DE LOS ARTICULOS 123 Y 124 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS**.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, SEPTIEMBRE DE 2024.

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 179
DEL ESTADO DE MÉXICO.

585-A1.-24 septiembre y 4 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 175 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 9 de julio de 2024.

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que mediante instrumento 5,737, de fecha 9 de julio de 2024, otorgada ante mi fe, se radico la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor

ADOLFO CHATTAJ COHEN, que solicitaron los señores ROSA MISERACHI HERFALI, FORTUNE CHATTAJ MISERACHI, DAVID CHATTAJ MISERACHI, SOFIA CHATTAJ MISERACHI, ELIZABETH CHATTAJ MISERACHI y ELIAS CHATTAJ MISERACHI, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

LIC. JAVIER VAZQUEZ MELLADO MIER TERÁN.-RÚBRICA.
NOTARIO 175 DEL ESTADO DE MEXICO.

2 publicaciones de 7 en 7 días.

586-A1.- 24 septiembre y 4 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 175 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 30 de Agosto de 2024.

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que mediante instrumento 5803, de fecha treinta de agosto de 2024, otorgada ante mi fe, se radico la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora LIDIA PEREZ ROA, que solicitaron los señores GUDALUPE PATRICIA MARIN PEREZ, EDUARDO MARCELINO MARIN PEREZ, ALMA LYDIA MARIN PEREZ y JOSE ALBERTO MARIN PEREZ procediendo a realizar los trámites correspondientes.

LIC. JAVIER VAZQUEZ MELLADO MIER TERAN.-RÚBRICA.
NOTARIO 175 DEL ESTADO DE MEXICO.

2 publicaciones de 7 en 7 días.

587-A1.-24 septiembre y 4 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 192 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linage, Notario Número 192 del Estado de México, hago saber:

Que por instrumento número **6,690**, pasado ante la Fe del Suscrito Notario de fecha 27 de agosto del 2024, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RAÚL GONZÁLEZ GUTIERREZ** que otorgan los señores **MARÍA LUCIA GONZÁLEZ MARÍN, MA. TRINIDAD GONZÁLEZ MARÍN, MARIA DE JESUS GONZÁLEZ MARÍN, MA MARIVEL GONZÁLEZ MARÍN, ROMAN GONZÁLEZ MARÍN, MA GRACIELA GONZÁLEZ MARÍN, MA. GUADALUPE GONZÁLEZ MARÍN y MA HILDA GONZÁLEZ MARÍN** (quien declara también acostumbra a utilizar el nombre de María Hilda González Marín) en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión, representados en este acto por el señor **RAÚL PICHARDO ZARAZUA**.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en la presente Sucesión Intestamentaria, se presente a hacer valer su derecho en la Notaria del suscrito, ubicada en Gustavo Baz Prada número trescientos nueve, Edificio E interior ciento tres, Colonia La Loma, código postal cincuenta y cuatro mil sesenta, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Lo anterior con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como, de los artículos 126 al 128 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá de realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 18 de septiembre del 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FRANCISCO XAVIER BORREGO HINOJOSA LINAGE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 192 DEL ESTADO DE MÉXICO.

588-A1.-24 septiembre y 7 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 192 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linage, Notario Número 192 del Estado de México, hago saber:

Que por instrumento número **6,708**, pasado ante la Fe del Suscrito Notario de fecha 30 de agosto del 2024, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA DELFINA MARGARITA DE GANTE LÓPEZ** (quien en

vida también acostumbró usar el nombre de **MARGARITA DEGANTE LÓPEZ**), que otorgan los señores **CÉSAR EDUARDO LÓPEZ DE GANTE** y **MÓNICA FABIOLA LÓPEZ DE GANTE**, ambos representados en este acto por su Apoderada la señora **LESLIE VIRIDIANA LÓPEZ DE GANTE**, quien también comparece por su propio derecho.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en la presente Sucesión Intestamentaria, se presente a hacer valer su derecho en la Notaría del suscrito, ubicada en Gustavo Baz Prada número trescientos nueve, Edificio E interior ciento tres, Colonia La Loma, código postal cincuenta y cuatro mil sesenta, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Lo anterior con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como, de los artículos 126 al 128 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá de realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 17 de septiembre del 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FRANCISCO XAVIER BORREGO HINOJOSA LINAGE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 192 DEL ESTADO DE MÉXICO.

589-A1.- 24 septiembre y 7 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo **70** del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **64,286** de fecha **4 de julio** del **2024**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, **Notario Público** número **104 del Estado de México**, se hizo constar **La Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **Adela Manzano Mondragón**, también conocida como **Adela Manzano**, que otorgaron sus **hijos**, los señores **Jesús, Leopoldo, Marina y Susana**, de apellidos **Vargas Manzano**, en su carácter de **“Presuntos Herederos”**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **30 de julio** del **2024**.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 104
DEL ESTADO DE MÉXICO.

590-A1.-24 septiembre y 4 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **64,357**, fecha **8 de Agosto** del **2024**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, **Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **la Aceptación de Legados en la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Gilberto Estrada Zamora**, que otorgaron los señores **Gilberto, Mario, Ricardo, María Genoveva, César, Héctor y Montserrat**, de apellidos **Estrada Rodríguez**, el tercero de los mencionados representado en este acto, por su **madre**, la señora **Bertha Rodríguez Díaz**, en su carácter de **“Legatarios”**; **la Aceptación de la Herencia** que otorgó la señora **Montserrat Estrada Rodríguez**, en su carácter de **“Única y Universal Heredera”** y **la Aceptación del cargo de Albacea**, que otorgó el señor **César Estrada Rodríguez**, en su carácter de **“Albacea”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 11 de Septiembre de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

591-A1.- 24 septiembre y 4 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo **70** del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **64,213** de fecha **6 de junio del 2024**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **104 del Estado de México**, se hizo constar **La Radicación** de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **Venancio Felipe Enríquez Ramírez**, que otorgaron la señora **Jovita Olivier Flores** y las señoritas **Rocío, Guadalupe y Mariela**, de apellidos **Enríquez Olivier**, en su carácter de **“Presuntas Herederas”**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **30 de julio del 2024**.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 104
DEL ESTADO DE MÉXICO.

592-A1.-24 septiembre y 4 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **64,217**, de fecha **06 de Junio del 2024**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **la Aceptación de la Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Rodolfo Dávila Gómez**, que otorgaron los señores **Rodolfo, José Fernando y Adriana**, de apellidos **Dávila Montes**, la última de los mencionados también conocida como **Adriana Dávila Montes de Prado** y **la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Víctor Hugo Dávila Montes**, representada en este acto, por los señores **María de Lourdes Romero Guerrero; Octavio y Aarón**, de apellidos **Dávila Romero**, como **“Únicos y Universales Herederos”** y el señor **Octavio Dávila Romero**, también en su carácter de **“Albacea”**, todos en su carácter de **“Únicos y Universales Herederos”**; **la Aceptación de Legados** que otorgaron los señores **Rodolfo, José Fernando y Adriana**, de apellidos **Dávila Montes**, la última de los mencionados también conocida como **Adriana Dávila Montes de Prado** y **la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Víctor Hugo Dávila Montes**, representada en este acto, por los señores **María de Lourdes Romero Guerrero; Octavio y Aarón**, de apellidos **Dávila Romero**, como **“Únicos y Universales Herederos”** y el señor **Octavio Dávila Romero**, de los mencionados también en su carácter de **“Albacea”**, todos en su carácter de **“Legatarios”** y **la Aceptación del cargo de Albacea** que otorgó el señor **Rodolfo Dávila Montes**, en su carácter de **“Albacea”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 15 de Agosto de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

593-A1.-24 septiembre y 4 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **64,376**, fecha **13 de Agosto del 2024**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **la Aceptación de la Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Georgina Yolanda Brostrand Uribe**, que otorgaron los señores **Carlos Tovar Brostrand y Blanca Elvia López González**, en su carácter de **“Únicos y Universales Herederos”**; **la Aceptación de Legados** que otorgaron las señoras **Blanca Elvia López González y Cipriana Arguello Rosas**, en su carácter de **“Legatarias”** y **la Aceptación del cargo de Albacea** que otorga la señora **Blanca Elvia López González**, en su carácter de **“Albacea”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 15 de Agosto de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

594-A1.-24 septiembre y 4 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **63,890**, de fecha **9 de Febrero del 2024**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar: **La Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **José Luis Payan Hernández** también conocido como **Luis Payan y Hernández**, que otorgan sus hijos la señores **María Patricia por si** y en representación de su **hermana**, la señora **Ania Marisela y Luis Fernando** todos de apellidos **Payan Medina**.

Naucalpan de Juárez, México, a 28 de Agosto de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

595-A1.-24 septiembre y 4 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **64,384** de fecha **13 de agosto del 2024**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **104 del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Antonio Urbina Castañeda**, también conocido como **José Antonio Urbina Castañeda** y también conocido como **José Antonio Urbina**, que otorgaron sus **hijos**, los señores **Iliana Lyssette Urbina Mravko**, también conocida como **Iliana Lyssete Urbina Mravko, Antonio Alberto y José David**, de apellidos **Urbina Mravko**; la **Aceptación de Legados** que otorgaron los señores **José David e Iliana Lyssette**, de apellidos **Urbina Mravko** y la **Aceptación del cargo de Albacea** que otorgó la señora **Iliana Lyssette Urbina Mravko**, también conocida como **Iliana Lyssete Urbina Mravko**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 22 de agosto del 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 104
DEL ESTADO DE MÉXICO.

596-A1.- 24 septiembre y 4 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **64,393** de fecha **21 de agosto del 2024**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **104 del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **Roberto Del Toral Reyes**, también conocido como **Roberto Del Toral**, que otorgan los señores **Rita Martínez Tovar e Isela, Roberto, María Magdalena y Esperanza**, de apellidos **Del Toral Martínez**, en su carácter de **"Presuntos Herederos"**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 30 de agosto del 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 104
DEL ESTADO DE MÉXICO.

597-A1.- 24 septiembre y 4 octubre.

Al margen un logotipo y leyenda, que dice: Despierta a la Excelencia México, A.C.

“DESPIERTA A LA EXCELENCIA MÉXICO”, ASOCIACIÓN CIVIL”

CONVOCATORIA

En primera convocatoria se cita a todos los asociados de “DESPIERTA A LA EXCELENCIA MÉXICO”, ASOCIACIÓN CIVIL, a celebrar asamblea general extraordinaria de asociados, el próximo 04 de octubre del 2024, a las 12:00 horas, en el domicilio de la sociedad ubicado en calle Paseo Acueducto, manzana ochenta y cinco, lote cincuenta y uno, fraccionamiento Ojo de Agua, Municipio de Tecámac, Estado de México, en primera convocatoria; y para el caso de no reunirse el quorum legal suficiente, se cita en segunda convocatoria a las 12:30 horas del día 07 de octubre del año 2021, en el citado domicilio conforme lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- EXCLUSIÓN DE ASOCIADOS;**
- II.- CAMBIO DE DOMICILIO;**
- III.- REVOCACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO;**
- IV.- REVOCACIÓN Y ELECCIÓN DEL CONSEJO DE VIGILANCIA; Y**
- V.- DESIGNACIÓN DE DELEGADO ESPECIAL.**

ESTADO DE MÉXICO, A 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

SEÑOR MARIO CANO MONTES DE OCA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO.- SEÑORA DULCE JULIETA CANO LARA, SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO.- RÚBRICAS.

La sociedad no cuenta con sello.

598-A1.-24 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 118/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

EN FECHA 30 DE JULIO DE 2024, LA C. MARIA ISABEL MARTÍNEZ CONTRERAS, POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE QUIEN FUERA SU CÓNYUGE FELIPE SÁNCHEZ PÉREZ, INGRESÓ LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 434, DEL VOLUMEN 98, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 06 DE JUNIO DE 1968, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDO DESCRITO COMO: “UNA FRACCION DEL TERRENO DE COMÚN REPARTIMIENTO, DENOMINADO “XOCOTITLA”, UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN JUAN IXHUATEPEC, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE DOSCIENTOS VEINTITRÉS METROS, SETENTA Y UN CENTÍMETROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN NUEVE METROS, DIEZ CENTÍMETROS, CON VÍA DEL FERROCARRIL; AL SUR EN IGUAL MEDIDA CON CALLE JUAN ALVAREZ; AL ORIENTE, EN VEINTIOCHO METROS, SESENTA CENTÍMETROS CON EL SEÑOR MAXIMILIANO DÍAZ; Y AL PONIENTE EN VEINTINUEVE METROS, TREINTA CENTÍMETROS, CON CALLE SIN NOMBRE”, REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE FELIPE SANCHEZ PEREZ. ATENDIENDO AL DETERIORO DE DICHO ASIENTO REGISTRAL EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

511-A1.-13, 19 y 24 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

C. FELIX MARTINEZ, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 1345 VOLUMEN 345 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 6 DE JUNIO DE 1977 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1197/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45,512, VOLUMEN NÚMERO MCDXLII, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1974. PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. ALFONSO ROMAN NUMERO 134 DE MEXICO, D. F.- EN LA QUE CONSTA LOTIFICACION DE LA "SECCION V", DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, EN ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO AUTORIZO LA LOTIFICACION DEL "FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS" POR ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 1969, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DEL 21 DE JUNIO DE 1969, A FAVOR DE "INMOBILIARIA MEXICANA INDUSTRIAL", S. A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA. INSCRITA BAJO LAS PARTIDAS 1 A 2172 VOLUMEN 345 LIBRO 1 SECCION I.. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION DE PARTIDA ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN LOTE 3, MANZANA 48, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION V MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 15.00 M CON LOTE 4.
AL SO: 15.00 M CON LOTE 2.
AL SE: 8.00 M CON LIND. FRACC.
AL NO: 8.00 M CON CIRC. MORELIA SUR.
SUPERFICIE: 120.00 M.N.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 17 DE MAYO DE 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

57-B1.-13, 19 y 24 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN. ESTADO DE MÉXICO, **C. LUCERO ROMERO MOHEDANO**, en su calidad de propietaria, personalidad que acredita mediante contrato privado de compraventa de fecha 29 de agosto de 2017; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA TRES DE JULIO DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 3882, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 652, VOLUMEN 520, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA RESOLUCIÓN DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2002 RELATIVA AL EXPEDIENTE 14658/01 INICIADO BAJO EL NÚMERO DE FOLIO DEL LIBRO DE PRESENTACIONES DE LA OFICINA REGISTRAL CORRESPONDIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN MÉXICO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA POR: **SOTERO IBARRA SALGADO**. EN LA QUE SE HIZO CONSTAR PRIMERO.- SIN PERJUICIO DE DERECHOS DE TERCEROS, SE DECLARA PROCEDENTE LA INMATRICULACION ADMINISTRATIVA SOLICITADA POR **C. SOTERO IBARRA SALGADO**.- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **CALLE NARCISO MENDOZA S/N DE SAN PABLO DE LAS SALINAS, MUNICIPIO DE TULTITLAN, DISTRITO DE CUAUTITLAN, MÉXICO**; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **AL NORTE: 10.70 MTS. CON CALLE NARCISO MENDOZA. AL SUR: 10.70 MTS. CON ANDRES JUAREZ RAMIREZ. AL OTE: 28.00 MTS. CON ANDRES JUAREZ RAMIREZ. AL PTE: 28.00 MTS. CON PRIVADA FAMILIAR. CON UNA SUPERFICIE DE 299.60 M2**.- EN ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN. MÉXICO. SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS. A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

1661.-19, 24 y 27 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. MARTHA IRMA CARRANZA TOVAR SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 3684 VOLUMEN 505 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 24 DE MARZO DE 1982 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1341/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA “VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC”, A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICIÓN DE PARTIDA ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO MANZANA 91, LOTE 4, COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORESTE 16.00 METROS CON LOTE 3.
AL NOROESTE 6.00 METROS CON LOTE 35.
AL SURESTE 6.00 METROS CON CALLE 13.
AL SUROESTE 16.00 METROS CON LOTE 5.
SUPERFICIE: 96.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 17 DE JUNIO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

602-A1.- 24, 27 septiembre y 3 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

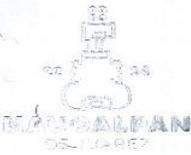
TLALNEPANTLA, MÉXICO A 29 DE JULIO DE 2024.

ACTA 108/2024

EN FECHA 05 DE JULIO DE 2024, EL C. HUMBERTO DAVID PEÑA SANCHEZ, POR SU PROPIO DERECHO INGRESÓ LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 6, DEL VOLUMEN 218, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 21 DE SEPTIEMBRE DE 1973, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO: "...LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO CIENTO NOVENTA Y SIETE DE LA CALLE VIVEROS DE LA HACIENDA Y EL TERRENO EN QUE ESTÁ CONSTRUIDA Y LE CORRESPONDE, LOTE DOCE, MANZANA DIEZ, DE LA SECCIÓN OCTAVA DEL FRACCIONAMIENTO VIVEROS DE LA LOMA, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE DOSCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NOROESTE EN DIEZ METROS, CALLE VIVEROS DE LA HACIENDA; NORESTE EN VEINTE METROS CALLE VIVEROS DE LA HACIENDA; NORESTE VEINTE METROS, CINCUENTA CENTÍMETROS, EL LOTE TRECE; SURESTE DIEZ METROS, EL LOTE DIECISIETE; Y SUROESTE VEINTE METROS, CINCUENTA CENTÍMETROS, EL LOTE ONCE, TODOS DE LA MISMA MANZANA", REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE HUMBERTO DAVID PEÑA SANCHEZ Y BEATRIZ JUANA PEÑA SANCHEZ. EN CONSECUENCIA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-
A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

1757.-24, 27 septiembre y 3 octubre.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2022 - 2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO, DEL COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO, DEL COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO Ó DEL CAMBIO DE ALTURA DE EDIFICACIONES

EXPEDIENTE NÚMERO: CUS/ 029 /2024

DATOS GENERALES DEL TITULAR

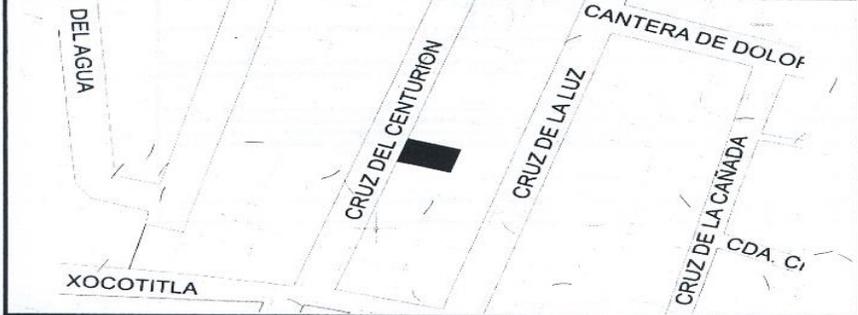
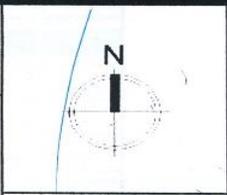
Titular: Elizabeth Paniagua Guido
Representado por: Elizabeth Paniagua Guido
Domicilio para oír y recibir notificaciones:
Calle: Valle de Jilotepec Número: 29 (Local B)
Lote: Manzana: Colonia: El Mirador
Municipio de Naucalpan de Juárez Entidad Federativa Estado de México

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO O INMUEBLE

Calle: Cruz del Centurion Número: 84
Lote: 26 Manzana: Superficie: 160.00 m² Colonia: Santa Cruz del Monte
Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México 098 07 128 28 00 0000

CAMBIO DE USO DE SUELO ORIENTACIÓN

La presente se expide en cumplimiento a lo establecido en el artículo 5.57, fracción III del Libro Quinto y artículo 146 inciso I), del Reglamento del Libro Quinto, ambos del Código Administrativo del Estado de México donde dice que: "Se recabe previamente la opinión favorable de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal. En caso de no estar instalada tal Comisión, la autoridad encargada del desarrollo urbano municipal y previo dictamen técnico que elabore, emitirá su opinión". La cual se hace constar mediante el oficio número DGDUSP/EU/223/2024, de fecha 21 de agosto del año 2024.



NOTA

EL CROQUIS DE UBICACIÓN DEL PREDIO NO TIENE ESCALA, NO RECONOCE MEDIDAS, COLINDANCIAS Y/O SUPERFICIES DEL MISMO.

CLAVE: H.250.A DENOMINACIÓN: Habitacional de media densidad

DATOS GENERALES DEL PROYECTO: Consta de un proyecto habitacional plurifamiliar de 1 a 3 viviendas con una altura de 3 niveles o 9.00 metros a 4 niveles o 13.85 metros a partir del desplante e intensidad máxima de construcción de 1.8 a 3.23 veces la superficie del terreno.

NORMAS DE APROVECHAMIENTO QUE SE AUTORIZAN

Table with 3 columns: CONCEPTO, UNIDAD DE MEDIDA, DESCRIPCIÓN. Rows include Superficie Total de Construcción, Superficie de Desplante, Alturas en Niveles y Metros, Estacionamientos, Otro (Área Libre y verde).

Derechos: \$29,857.00
Recibo de pago: CV-3698
Lugar y fecha de Expedición: Naucalpan de Juárez, Estado de México
Estado de México a: 14 de agosto de 2024
Vigencia: 13 de agosto de 2025



NAUCALPAN DE JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO
LIC. CESARÓ HERNÁNDEZ SANTOS
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO

FOLIO No 13012

ORIGINAL

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

EXPEDIENTE NÚMERO: CUS/ 029 /2024

El suscrito, Licenciado Cesáreo Hernández Santos, en mi carácter de Titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México, nombro expedido por la C. Arq. Gélica Moya Marín, en su calidad de Presidenta Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a través del Acuerdo Económico emitido en la Octogésima Octava Sesión Ordinaria, Resolutiva No. 100, celebrada el día catorce de diciembre del año dos mil veintidós, validado por el Lic. Antonio Fontaine Martínez, Secretario del Ayuntamiento; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero y 115, fracciones II, inciso a) y V, incisos a), d) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 4, 5 y 6 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 1, fracciones III y V, 7, apartado B), fracciones I y IV, 26 fracción III, 31, 33, 35, 36, 39, 41, 43, 48, 52, 56 párrafo segundo, 57 y 58 de la Ley General de Movilidad; 14, fracción III y 34, fracciones II y V de la Ley de Planeación; 4, 112, 113, 122, 123, 124, 128 fracción VIII, 137 y 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 12, 31 fracciones I, IX, XXIV, XXXIV Quáter, XXXIX, 48 fracciones XIII y XVI y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 1, fracciones IV y XVII, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 fracciones I, X, XII, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 5.1, 5.2, fracciones I y III, 5.3, 5.5, 5.6, 5.10, fracciones I, IX, XIX y XX, 5.21, 5.23, 5.24, 5.26, 5.55, 5.56, fracción II, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 18.6, 18.7, 18.20, 18.66, 18.69, 18.70, 18.71, 18.72 y 18.76 del Código Administrativo del Estado de México; 4, 5, fracciones VI, VIII y IX, 28 y 37 de la Ley de Movilidad del Estado de México; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 25, 26, 35, 37, 40 y 44 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1, 2, 4, 5, 6, 41, 154, 155, 156 y 157 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 1, 8, 18, 21, 37 y 53 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1, 2, 3, 4, 41, 42, inciso a), fracción IX, 5, 63, 65, 168, 169 y 170 del Bando Municipal 2024 de Naucalpan de Juárez, México; 1, 2, 3, fracción II, 5, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278 y 279 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México; 1, 2, 3, 18, fracción IX, 19, 51 y 52 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México y 1, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 del Reglamento Interno de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México; por lo cual esta Autoridad en los términos que antecedenes competente para conocer el presente asunto.

En referencia al expediente integrado con motivo de su solicitud de AUTORIZACIÓN PARA CAMBIO DE USO DE SUELO, identificada con número de expediente CUS029/2024, de fecha 06 de agosto de 2024, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, predio que tiene los siguientes:

ANTECEDENTES

Una vez concluido el análisis de su solicitud, se observó que al predio de referencia le aplica la categoría "Habitacional de media densidad" "H.250.A", con las siguientes normas de aprovechamiento:

Table with columns: CATEG, H.250.A, Categoría, and Normas de Aprovechamiento. It lists various metrics like 'Número máximo de habitantes / ha', 'Superficie mínima sin construir', etc., with corresponding values.

De conformidad con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano para el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, que fue aprobado en la Sesión de Cabildo de Fecha 28 de junio de 2007, siendo publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el día 25 de julio de 2007 y en la Gaceta Municipal el día 17 de agosto del 2007, quedando inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlaxiahuacán adscrita a los municipios de Naucalpan-Huixquilucan, bajo la partida 8, volumen primero, libro tercero, sección cuarta, el día 10 de septiembre de 2007 y en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano, en la sección primera, folios 0001 y 0001VTA, libro segundo del día 29 de octubre de 2007, mismo que se de observancia obligatoria tanto para autoridades como para particulares de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5.21 fracción I, del Código Administrativo del Estado de México, así como el artículo 148 fracción I inciso I) del Reglamento al Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

OBLIGACIONES Y CONDICIONANTES

- List of 6 conditions regarding the authorization, such as 'La autorización queda sujeta a lo siguiente:', 'La autorización de cambio de uso del suelo...', 'Corresponde al Solicitante...', etc.

YO, LICENCIADO ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y CUATRO DEL ESTADO DE MÉXICO.

CERTIFICO

Que en el asiento número OCHO MIL QUINIENTOS DIECISIETE DEL VOLUMEN DIEZ DEL LIBRO DE COTEJOS a mi cargo, consta que hoy cotejé esta copia con su original que tuve a la vista, el cual consta de dos páginas. Haciendo constar que esta certificación no tendrá más efectos que acreditar que cotejé esta copia con el documento exhibido, sin calificar sobre la autenticidad, validez o licitud del mismo, ni de las firmas contenidas en él. Por lo que certifico que la presente copia es igual al original presentado.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.- DOY FE.



Handwritten signature of Lic. Enrique Aguilar Godínez.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74 DEL ESTADO DE MÉXICO.



1761.-24 septiembre.